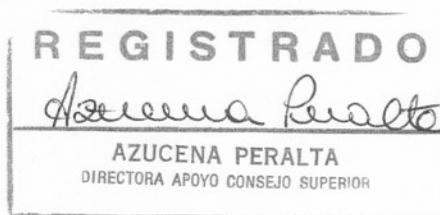




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000, que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, Categorías "B" y "C".

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza 873, Art. 24), convocó a docentes investigadores (Ordenanza N° 873), para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

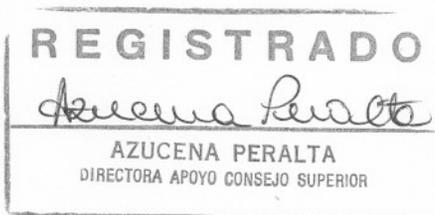
Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

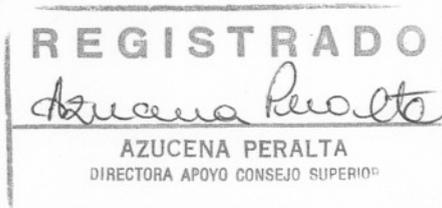
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N. en la categoría "B", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros BOTASSO Hugo Gerardo (DNI N° 18.053.603) Facultad Regional La Plata; GARCIA EBBENS, Carlos (DNI N° 5.364.884), Facultad Regional Delta; GIMENEZ Walter (DNI N° 17.876.637) Facultad Regional Santa Fe; OSHIRO, Ángel (DNI N° 4.303.048) Facultad Regional Córdoba; PITER, Juan Carlos J., (DNI N° 10.685.800), Facultad Regional Concepción del Uruguay; RETAMALES, Horacio (DNI N° 6.898.535) Facultad Regional Mendoza; SANZI, Héctor Claudio (DNI. N° 13.181.215), Facultad Regional Haedo; TIMOSCHUK, Ana Rosa (DNI N° 12.488.850), Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N. en la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros ANSALDI, Juan Carlos (DNI. N° 14.571.618), Facultad Regional Concepción del Uruguay; BENITEZ, Juan Carlos (DNI N° 4.646.454), Facultad Regional La Plata; CONFORTO, Antonio (DNI N° 7.976.697), Facultad Regional Córdoba; CUFFRE, Alejandro Guillermo (DNI. N° 17.075.666), Facultad Regional Concepción del Uruguay; FRASSONI, Carlos (DNI N° 7.975.844) Facultad Regional Córdoba; HERNANDEZ, Luis (DNI N° 12.191.472), Facultad Regional General Pacheco; LIPSICH, Alejandro (DNI N° 13.735.103), Facultad Regional Delta; MUÑOZ, Luis Alberto (DNI. N° 10.380.732), Facultad Regional Concepción del Uruguay; TORGA, Jorge R. (DNI N°



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



14.897.445), Facultad Regional Delta; VILLAFANE, Elbio (DNI N° 8146.622), Facultad Regional Mendoza.

ARTUCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 864/2002

Ing. HECTOR CARLOS BERTO  
RECTOR

Ing. HECTOR BENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento